

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. *1155*

RADICACION No. 2021-00338-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y lo deprecado por el Apoderado Actor, el despacho DISPONE:

TENER al ejecutado JAIRO ALONSO VARGAS MORALES debidamente notificado conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 desde el día treinta (30) de Noviembre, por cuanto según el certificado adjunto de la empresa ENVIAMOS la entrega se materializo el 25 de la mentada anualidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria